#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

#### CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LITICACIÓN PUBLICA LOCAL:

### No. LPL 671/2025 ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

FECHA		ACTIV	'IDAD	HORARIO		LUGAR	
NO APLICA		VISITA DE CA APLI	·	NO APLICA		NO APLICA	
DEL:	AL:					DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB	
07/10/2025	08/10/2025	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS		HASTA LAS:		DEBERA ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRA ENTREGARSE EN CD O USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS:	
, ,				14:00	hrs		
						<u>hugo.sanchez@</u>	<u> ) jalisco.gob.mx</u>
				REGISTRO			
			DE LAS:	A LAS:	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERA		
16/10	/2025	JUNTA ACL	LARATORIA	13:30 hrs	14:20 hrs	EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #12	
				ACTO A LAS:		GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.	
				14:30 hrs			
				REGISTRO		EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	
		ACTO DE PRES	SENTACIÓN Y	<b>DE LAS:</b> A LAS: 14:00 hrs 14:50 hrs		ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALD	
22/10	/2025	APERTU	JRA DE				
, -	,	PROPOSICIONES.		ACTO A LAS:		#1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA,	
		Theresiciones.		15:00 hrs		JALISCO, MÉXICO.	
Muestra	s Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia		Carácter	Tipo de Contrato
NO A	PLICA	NO APLICA	PÚBLICO	SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ		LOCAL	CERRADO
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUN		NES A VIERNES DE	09:00 A 15:00	HORAS CON HUGO SANCHEZ ESPINOSA	EXT. 26103		
	GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO		SOBRE CONTRATACIONES P			TROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 9 RVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS	D Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES,
07/10	/ 2025						

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.





# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 671/2025 PARA: "ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN " SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ PORTADA

	SOBRE EL P	ROCEDIMIENT	ГО:
CARÁCTER:	LOCAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	07/10/2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE EDUCACION	PLAZO PARA PREPARA LA PROPUESTA:	AR 15 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIO	NES: 22/10/2025
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
TIPO ANEXO:	PÚBLICO	<b>NO(s). DE APROV</b> 04-154-2025	ISIONAMIENTO:
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
Fecha: EL DIA:	NO APLICA		
Hora: A LAS:	NO APLICA	TESTIGO SOCIAL:	NO PARTICIPA

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:			
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA

	SOBRE LOS RECURSOS		
FUENTE:	11. NO ETIQUETADO RECURSO FISCAL.	EJERCICIO:	2025





#### CALENDARIO LPL 671/2025 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN " SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN: 07/10/2025

ACTO DE PRESENTACIÓN Y
APERTURA DE PROPOSICIONES:

22/10/2025

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA			
	A PARTIR DEL:	07/10/2025	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)			
	HASTA EL:	08/10/2025	
	A LAS:	14:00 hrs	
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.		
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	hugo.sanchez@	jalisco.gob.mx	

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES			
FECHA:	22/10/2025		
	DE LAS:	14:00 hrs	
HORARIO DE REGISTRO:			
	A LAS:	14:50 hrs	
HORA DE INICIO DEL ACTO:	15	5:00 hrs	
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO.		

JUNTA ACLARATORIA			
FECHA:	16/10/2025		
	DE LAS:	13:30 hrs	
HORARIO DE REGISTRO:			
	A LAS:	14:20 hrs	
HORA DE INICIO DEL ACTO:	1	4:30 hrs	
LUGAR:	GENERAL DE A UBICADA EN A ALCALDE #122	NAS DE LA DIRECCIÓN ABASTECIMIENTOS AV. FRAY ANTONIO 21, COL. MIRAFLORES, JADALAJARA, JALISCO,	

ACTO DE RESC	DLUCIÓN DE FALLO
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco. gob.mx/requisition/tree

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	Fecha:	
		NO APLICA	
NO APLICA			
NO AFLICA		Desde las:	NO APLICA
		Hasta las:	
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha:	
		NO APLICA	
NO APLICA		Hora:	
		NO APLICA	

<sup>\*</sup>FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ²; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ<sup>3</sup>; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM⁴; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM⁵; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAAEJM<sup>6</sup>; La Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

#### BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

#### 1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la Solicitud de Aprovisionamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal establecidos en la Portada.

#### 2. Definiciones.

- 2.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones: acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 Adjudicación: declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 Aportación cinco al millar: retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 Dependencia requirente: la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la Portada;
- 2.5 Bases: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 Carácter: el carácter de la presente licitación se establece en la Portada de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:
  - 2.6.1 Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
  - 2.6.2 Nacionales, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
  - Internacionales, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 Comité: los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 Convocante: el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los



¿Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos ¿Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Realamento Interno de la Secretaria de Administración del Estado de Jalisco.

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio. Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

¿Lev de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2800



- procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;
- 2.9 Convocatoria: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 **Contraloría**: la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 Desechamiento: el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 Dirección: Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 Fianza o póliza: cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- 2.17 Investigación de mercado: técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 Ley: La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 *Licitante o Participante:* la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 *Manifiesto:* Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 *Muestras físicas:* bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 *Multianual:* se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 Origen de los recursos: precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;
- 2.25 **Portada:** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 *Precio no conveniente:* Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

- 2.27 Propuesta o proposición: documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 Secretaría de la Hacienda Pública: Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 Sobre Cerrado: Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la lev;
- 2.33 Tracto Sucesivo: hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.34 *Tipo de contrato:* La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;
  - 2.34.1 Contrato abierto es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
  - 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

#### 3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la *Portada* de las presentes bases.

#### 4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 Preguntas Junta Aclaratoria. Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato <u>Anexo 13 Formato para preguntas de Junta</u>
  Aclaratoria. Que deberá incluir:
  - a. Nombre del interesado.
  - b. Nombre del representante o apoderado.
  - c. Número de licitación pública.
  - d. Pregunta.
  - e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
  - f. Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.
- 4.2 **Junta Aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.
  - 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
  - 4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
  - 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
  - 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.
- 4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:
  - 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
    - a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
      - I. Propuesta Técnica: Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

- 4.3.1.a.l.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.
- II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- III. Proposición impresa. Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el Anexo 3 Índice de la Proposición, en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el Anexo 3 Índice de la Proposición.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 Fallo. Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 Orden de compra. Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
  - 4.5.1 Firma de contrato. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
  - 4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

#### 5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de

Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





conformidad a la Ley.

- 5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el Anexo 1, o en Portada de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.
  - 5.1.1 **Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicité el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.
  - 5.1.2 Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del <u>Anexo 12 "Formato entrega de muestras"</u>.
  - 5.1.3 **Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.
- 5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el Anexo 1, o en La portada de las presentes bases.
  - 5.2.1 **Sobre la visita de campo:** él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.
  - 5.2.2 **Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

#### 5.3 Requisitos del registro.

- 5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- 5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), sí la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

#### 5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

- 5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):
  - a. Constancia de situación fiscal.
  - b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
  - c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
  - d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
  - e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
  - f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
  - g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

#### "ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).

- h. Anexo 3 Índice de la Proposición
- i. Anexo 4 Acreditación del Participante
- j. Anexo 5 Propuesta Económica
- k. Anexo 6 Declaraciones del Participante
- I. Anexo 7 Aportación 5 al Millar
- m. Anexo 8 Declaración de Estratificación
- n. Anexo 9 Listado de miembros y representantes.
- o. Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- p. Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
- q. Anexo 12 Muestras Físicas **(Cuando aplique).** Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
- r. Constancia de Visita de Campo (Cuando aplique) Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.
- 5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:
  - a) <u>Constancia de situación fiscal.</u>
    - i. Emitido por el SAT.
    - ii. Original.
    - Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - b) <u>Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).</u>
    - i. Emitido por el IMSS.
    - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
    - iii. Original

i.

- iv. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará valida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados.
- v. El documento deberá ser legible
- c) <u>Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico</u> publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
  - El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:
    - Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
    - 2) Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
    - 3) Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
    - 4) Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
    - 5) El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.
  - ii. Emitido por el IMSS.
  - iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
  - iv. Original.
  - v. El documento deberá ser legible
- d) Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:
  - i. Emitido por el INFONAVIT.
  - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
- iii. Original.
- iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

#### "ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

proposiciones.

v. El documento deberá ser legible

e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).

Emitido por el SAT.

ii. En sentido positivo

iii. Original.

i.

iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de

proposiciones.

v. El documento deberá ser legible

f) <u>Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.</u>

i. Vigente.

ii. Presentar en copia.

iii. El documento deberá ser legible

- 5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.
  - a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
  - b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
  - c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".
  - d. Formato: la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
  - e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 Propuesta Económica** en formato Excel.
  - f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
  - g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
  - h. Folio: la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

#### 5.4.4 Requisitos de Propuesta Técnica:

- a. Contenido.
  - El nombre del bien o servicio objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
  - II. No. De Partida: número de partida de acuerdo con el anexo 1.
    - III. Cantidad: número de piezas o servicios a proveer.
    - IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1.**).
  - b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega *(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)*.
  - c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Fundamento Legal:

Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

Municipios.





Cuando se desprenda del Anexo Técnico la existencia de validaciones gráficas, el proveedor participante deberá adjuntar la hoja de validación donde se contienen las características de los productos gráficos a ofertar, así como las imágenes que se desprendan de dicha validación.La ausencia de éstos documentos será motivo de desechamiento técnico de la propuesta.

#### 5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. Entregar la propuesta económica de acuerdo con las presentes bases y al Anexo 5 Propuesta Económica.
- 5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.
  - a. **Anexo 2 Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 Manifiesto de Personalidad. (necesario para el registro)
  - b. **Anexo 3 Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. <u>Anexo 3 Índice de la Proposición.</u>
  - c. **Anexo 4 Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. <u>Anexo 4 Acreditación del Participante</u>.
  - d. **Anexo 5 Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 Propuesta Económica.
  - e. **Anexo 6 Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. <u>Anexo 6 Declaraciones del Participante</u>.
  - f. **Anexo 7 Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco Anexo 7 Aportación 5 al Millar.
  - g. **Anexo 8 Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. <u>Anexo 8 Declaración de</u> Estratificación
  - h. **Anexo 9 Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. <u>Anexo 9 Listado de miembros y representantes.</u>
  - i. Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales. Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. <u>ANEXO 10.-</u> <u>Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</u>
  - j. Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. <u>Anexo 11 - Manifiesto de</u> cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
  - Anexo 12 Formato de Muestras formato de registro de entrega de muestras físicas (Cuando aplique).
     Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- 5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.
  - a. Anexo 13 Formato de Preguntas Junta Aclaratoria formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.
  - b. **Anexo 14 Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. <u>Anexo 14 Texto para fianza</u>
  - c. **Anexo 15 Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. <u>Anexo 15 Poder</u>
- 5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica y/o económica de los participantes deberán de considerarse a partir del día hábil siguiente de aquel en que se realice la notificación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.
- 5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.
- 5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- 5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

#### 6. Condiciones generales.

- 6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.
  - 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
  - 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
  - 6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
  - 6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
  - 6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
  - 6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
  - 6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
  - 6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

#### 6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.
- 6.3 **Criterios de evaluación** Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.
  - 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
  - 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
  - 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
  - 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
  - 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
  - 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.
- 6.4 **Criterios de evaluación.** Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- Puntos y porcentajes. En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
- II. Costo Beneficio. Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

#### 6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.
- 6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome
- 6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

#### 7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
  - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 Declaración del Participante.**
  - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

#### 8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- 8.1.1 Fianza expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
  - a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.
- 8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.
- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

#### 8.2 Anticipos:

- 8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.
- 8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

#### 8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
  - a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6** Declaración del participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación
- 8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón**: al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

#### 9. Pago al Licitante adjudicado.

- 9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":
  - 9.1.1 Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)
    - a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
    - b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
    - c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
    - d. Original del "contrato"
    - e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara,

Fundamento Legal:

Art.24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

#### 9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- h. Oficio de entera satisfacción.
- 9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

#### 10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

#### 11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





#### siguientes:

- 11.1.1 Aprobar adendas a contratos;
- 11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

#### 12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

#### 13. Sanciones.

- 13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
  - 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
  - 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
  - 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
  - 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
  - 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
  - 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados

Fundamento Legal:

Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
- 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.
- 13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

#### 14. Inconformidades.

- 14.1**Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- 14.2Lugar: Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

#### 15. Relaciones laborales:

15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

#### 16. Prórrogas

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

#### 17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

#### 18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
  - A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
    - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
    - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
    - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
    - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
      - En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
  - B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
    - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
    - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
    - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
    - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

#### 19. Anexos.

- a. **Anexo 1 Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.
- a. **Anexo 2 Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. <u>Anexo 2 Manifiesto de Personalidad</u>.

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- b. **Anexo 3 Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. <u>Anexo 3 Índice de la Proposición.</u>
- c. **Anexo 4 Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. <u>Anexo 4 Acreditación del Participante</u>.
- d. Anexo 5 Propuesta Económica. Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 Propuesta Económica.
- e. Anexo 6 Declaraciones del Participante. Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 Declaraciones del Participante.
- f. Anexo 7 Aportación 5 al Millar formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco Anexo 7 Aportación 5 al Millar.
- g. **Anexo 8 Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. <u>Anexo 8 Declaración de Estratificación</u>
- h. **Anexo 9 Listado de miembros y representantes**. Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. <u>Anexo 9 Listado de miembros y representantes</u>.
- i. Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales. Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. <u>ANEXO 10.-</u> <u>Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</u>
- j. Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
- Anexo 12 Formato de Muestras formato de registro de entrega de muestras físicas (Cuando aplique).
   Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.
- Anexo 13 Formato de Preguntas Junta Aclaratoria formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. <u>Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria</u> o llenando el formato.
- m. **Anexo 14 Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. <u>Anexo 14 Texto para fianza</u>
- n. **Anexo 15 Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. <u>Anexo 15 Poder</u>





#### **ANEXO 1 (TÉCNICO)**

ve de proyecte GLOSARIO	D: SEJ/2025/20	№.0851		
Siglas o	Significado	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA		
SEJ	Secretaria de Educación Jansco			
TOMOTHONO !	Direccion de Tecnologías de la Información	The state of the s		
WiFi	Tecnología de redes inalámbricas			
AP	Access Pointi-Punto de Acceso WiFi	151		
IEC	Consision Electrotécnica Internacional			
LAN o WLAN	LAN son las siglas de Local Area Network (red de área local) y Network (red de área local inalambrica)	WLAN son ias signastre Wireless Local		
Ghz	Gigahert			
AP's	Dispositivos para establecer una conexion inalâmbrica entre aquipos			
SAML	Security Assertion Markup Language) es un protocolo de autent aplicaciones con un solo conjunto de credenciales	icación que permite lidear seston en múlt		
W	watt			

#### ST ANTEGED THE COMMENT OF THE COMMEN

14

Actualmente, la Dirección de Tecnologías e Información (DTI) es la instancia responsable de la administración y operación de la red de Wi-Fi y los servicios de datos que dan soporte a todos los usuarios de la Secretaria de Educación Jalisco y sus dependencias. Esta dirección tiene como misión garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de los servicios tecnológicos, asegurando que las plataformas, redes y sistemas de comunicación se mantengan operativos, seguros y actualizados, en beneficio de la gestión educativa y administrativa.

#### ) JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Tecnologías de la Información (DTI), a través del Área de Redes, ha identificado que, debido al deterioro progresivo de los equipos de infraestructura, los puntos de acceso presentan una cobertura deficiente en múltiples centros de trabajo de la Secretaria de Educación Jalisco (SEJ). Esta limitación impacta directamente en la experiencia del usuario final, afectando funciones criticas como la carga y descarga de información, la gestión de documentación en plataformas digitales, así como la participación en videoconferencias y reaniones virtuales.

La situación actual compromete la eficiencia operativa y limita la capacidad de respuesta institucional en tareas fundamentales para el desarrollo educativo y administrativo. Ante este escenario, se considera imperativo implementar medidas correctivas y preventivas que permitan garantizar un entorno tecnológico estable, seguro y eficiente, en beneficio de estudiantes, docentes y personal administrativo de Educación Básica y Escuetas Normales.

#### A. OBJETIVOS

Optimizar la red Wi-Fi de la Secretaria de Educación Jalisco (SEJ), mejorando significativamente la cobertura, el rendimiento, la fiabilidad y la seguridad de los servicios inalambrios. Esta optimización tiene que o finalidad garantizar una señal estable, continua y libre de anomalias desde los punto de la SEJ ne se cominentario de la seconda de la SEJ ne se cominentario de la seconda de la secon

VALIDACION T Dirección de Plar

AT\_V2

/ Administración

Tecnológica



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

GOSTIANO DEL ENTADO

PARTIDA 1. ACCESS POINT Cantidad: 24: /

Tipo: Interior
Descripción: Morto since



№ . 0851

El equipo de Punto de Acceso de red inalámbrica (Access Point) a conside **Al REGO SON DE ENANTE ACIÓN** en la tecnología WiFi6 para 5Ghz y 2.4Ghz 802.11ax, que permita habilitar el acceso de red **Tal 1906** fos en general para dispositivos móviles (tablets, smartphones, laptops), así como a dispositivos fijos con adaptador inalámbrico. Deben contemplarse como mínimo las siguientes funcionalidades:

- Operación de banda dual en 2.4 y 5Ghz, concurrente
- Gestión centralizada desde una consola basada en web, accesible desde cualquier dispositivo con acceso a Internet
- Conexión a la red alámbrica 2.5 Multigigabit Ethernet
- Firewall para bloqueo de tráfico capa 3 y capa 7 a nível del punto de acceso, con la capacidad de identificar aplicaciones específicas
- Modelado de tráfico para asignación diferenciada de limites de ancho de banda por aplicación y/o servicio por dispositivo conectado, y/o por red inalambrica en servicio.
- Prevención de Intrusos en el canal inalámbrico y detección de interferencia en las bandas de operacion mediante un tercer radio de monitoreo dedicado para funciones de monitoreo, permitiendo así que no se sacrifique desempeño para el servicio de los clientes inalámbricos.

El equipo a proponerse por el proveedor participante, debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

#### Administración

- Gestión centralizada desde una consola de administración basada en Web, desde la cual se debe poder acceder, configurar y monitorear todos los equipos de LAN o WLAN considerados en este anexo técnico.
- De igual manera, desde la misma consola de administración basada en Web, se deben poder generar los reportes de operación correspondientes a todos los equipos de LAN o WLAN objeto de este anexo técnico.
- La consola debe ser accesible desde cualquier equipo que cuente con conexión a Internet tanto al interigr como al exterior de las instalaciones de la SEJ, soportando cualquier navegador moderno de Internet disponible.
- Debe de haber mecanismos que limiten el acceso a la consola, basado en la definición de direcciones IP públicas autorizadas.
- El acceso a la consola de administración se debe realizar mediante un método de autenticación de dos
  factores (two-factor), incluyendo, mas no limitando, a nombre de usuario, contraseña y soft-token en
  dispositivos móviles y/o computadoras personales, validando además que el acceso se realice mediante
  equipos de cómputo autorizados, mediante el envío de un correo electrónico o SMS con un código de
  validación.
- El acceso a la consola de gestión debe soportar la integración con repositorios de identidad externos via SAML para un Single Sign On (SSO).
- El acceso a la consola de gestión debe ser por HTTPS (puertos 8080 y 443) y sus certificados de segurido deben ser emitidos por entidades reconocidas en Internet
  - La consola de administración debe soportar la definición de reportando cambios a las mismas en una bitacora de eventos medio de la misma consola.

ralertas que se puedan consultar po





La consola debe-reportar sobre intentos de logins al sistema, mostrando que quenta intento entrar, dirección estados del intento y la hora y fecha del intento.

El sistema de gestión centralizado debe dar la opción de empujar nuevo firmware a los AP's, para habilitar quevas funcionalidades sin costos adicionales y entregar parches de seguridades. 8 5 1

El nivel jerarquico de los administradores de la consola debe ser los siguientes:

Administrador de Organización: Un Administrador de la Organización en la Administrador de la Organización de dispositivos de red) dentro de la organización dos tipos de administradores de la organización: (1) Acceso completo y (2) solo lectura.

- El administrador con acceso completo (full access) pueda desempeñar las siguientes operaciones dentro de la organización a la que pertenece:
  - Crear, editar y borrar cuentas de acceso completo y sólo rectura a la organización.
  - Resetear contraseñas
  - Crear, editar y borrar redes
  - Agregar nuevos dispositivos a las redes de la organización
- Administrador de Contenedor: Debe tener visibilidad en aquellos contenedores de la organización para las cuales ha sido designado como administrador. Debe existir dos traces de administradores de red: (1) Acceso completo y (2) acceso de sólo lectura. Un administrador de contenedor pueda desempeñar las siguientes operaciones dentro de la organización a la que pertenezca:
  - Crear, editar y borrar otras cuentas de administrador dentro del contenedor
  - Crear, editar y borrar contenedores para las cuales cuente con privilegios

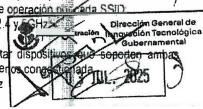
#### Características físicas y eléctricas de los equipos Puntos de acceso de red inalámbrica

- Alimentación compatible con IEEE 802.3af-at
- Consumo de potencia hasta 30W
- Debe incluir tornillos de seguridad, así como banía para candado Kensington
- Placa para montaje en pared

#### Servicios de Red

#### El equipo propuesto debe contar con los siguientes servicios de red:

- Interfaz de Radio Frecuencia:
  - Un radio a 2.4GHz 802.11big/n/ax y uno a 5GHz 802.11a/n/ac/ax
  - Antena Interna (5.1dBi ganancia màxima en 2.4 GHz, 5.9dBi ganancia màxima en 5 GHz)
  - Un radio dedicado para funciones de Prevención de Intrusos Inalámbricos (WIPS) y análisis de espectro en ambas bandas.
  - Que incluya embebido o agregado al AP un radio de Bluetooth Low Energy (BLE) (beacons bluetooth). Éste debe permitir actividades de interacción con una aplicación móvil, mandando notificaciones. También debe permitir actividades de monitoreo de entrada y salida de dispositivos que emitan beacons, mandando alertas de estos eventos.
  - Soporte de Banda de operación en 2.412-2.484GHz y 5.150-5.250GHz (UNII-1), 5.250-5.350GNz (UNII-2), 5.470-5.600, 5.660-5.725 (UNII-2e) y 5.725-5.825GHz (UNII-3)
  - Debe contar con la funcionalidad de selección de la banda de operación rational SS
    - Modo dual, publicando el SSID en ambas bandas, 2.
    - 5GHz unicamente.
    - Ambas bandas, pero con la capacidad de detecta bandas, direccionándolos a la de 5GHz por estar men
  - Ancho de banda de canales de 20, 40MHz, 80MHz, 160 MHz
  - ⇒ Tasa de datos combinada de 2.7Gbps máximo.







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Certificado para especificación 802.11ax DL-OFDMA, UL-OF CM - 17 M CILICH - Soporte de Maximal Ratio Combining (MRC)

Formación de haz (beamforming)

Agregación de paquetes.

Interfaz alámbrica de red:

Una interfaz 10/100/1000/2.5G Base-T Ethernet (RJ-45)

\*DISOTORON VLAN-tagging basado en IEEE802.1g

Cada Access Point debe soportar los siguientes esquemas de direccionamiento IP:

Modo NAT, donde los usuarios pueden recibir una dirección directamente desde el Access Point, a fin de ahorrar direcciones IP privadas de la red local, o prescindir de un servidor DHCP

Modo Bridge, donde el Access Point relevan los mensajes de DHCP desde un servidor . superior, haciendo a los usuarios móviles parte de la LAN.

Roaming de capa 3 (L3), que permita al usuario mantener la misma dirección IP en caso de cambio de segmento de red, manteniendo la sesión activa todo el tiempo.

Tunel VPN con IPSEC hacia un concentrador central, para el caso en que se requiera habilitar esquemas de trabajador remoto y oficina remota como si se encontraran en la oficina principal. . .

#### Calidad de Servicio:

- Calidad de Servicio en el canal inalámbrico basado en WMW802.11e.
- Soporte de DSCP 802.1p.
- Modelado de tráfico a nivel de capa 7 (L7).
  - Mediante la consola de administración y sin necesidad de agregar un equipo externo adicional, se debe soportar la capacidad de restringir o abrir el ancho de banda por usuario y por SSID de manera simétrica (mismo ancho de banda de bajada y de subida) co asimétricamente (diferente ancho de banda a la bajada respecto a la subida), dentro de las capacidades de la salida a Internet del sistema.
  - La asignación de ancho de banda mediante el modelado de tráfico, debe poderse definir mediante dos mecanismos:
    - Manual
      - Rangos CIDR/IP 0
      - hostname (URL) C
      - Puertos UDP/TCP Ç
      - Combinación de Red, Subnet y puerto
      - Red local (subredes y redes de clase completa en la
    - Mediante categorias de tráfico
      - Blogging
      - Email
      - Compartición de archivos
      - Jueges 0
      - **Noticias**
      - Respaldo en linea
      - Peer-to-peer
      - Redes sociales y comparticion de los
      - Actualizaciones de programas y antivir
      - 0 Deportes
      - VolP y videoconferencia



TWI, BSS Coloning, 1024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

TECNOLÓGICA

**FOLIO INTERNO** 

200





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ACTOGRAMA TO A COM AUTOCOTOM (1) FOLIO INTERNO

Compartición de archivos via web usuarios y por grupo de usuarios.

La política de modelado de tráfico tlebe permiti la asonación simetrica o asimetrica de los límites de ancho de banda por aplicación a nivel global, por DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

De igual manera, mediante la politica de moderativa debe pod priorizarse cierto tipo de tráfico y asociarse a una etiqueta de QoS mediante DSCP con al menos 4 clases de servicio (Best Effort, Background, Video y Voz).

#### Servicios de seguridad

#### La Red Inalambrica debe de incluir las siguientes funcionalidades de seguridad:

- a) Firewall
  - El equipo inalambrico de red debe soportar la definición de reglas de fire all de capa 3 y capa 7 independientes por cada SSID habilitado en la red.
    - i. Mediante las reglas de capa 3, se deben definir políticas de acceso por.
      - 1. Protocolo (UDP o TCP)
      - 2. Host, subred o red origen
      - 3. Puerto TCP o UDP origen
      - 4. Host, subred o red destino
      - 5. Puerto TCP o UDP destino
    - ii. Mediante las reglas de capa 7, se debe soportar la restricción de tráfico a partir de categorias definidas, entre ellas:
      - 1. Blogging
      - 2. Email
      - 3. Compartición de archivos
      - 4. Juegos
      - 5. Noticias
      - 6. Respaldo en linea
      - 7. Peer-to-peer
      - 8. Redes sociales y compartición de fotos
      - 9. Actualizaciones de programas y antivirus
      - 10. Deportes
      - 11. VolP y videoconferencia
      - 12. Compartición de archivos via web
  - Politicas basadas en identidad
    - i. La propuesta debe permitir la asignación de políticas individuales de acuerdo a la identidad de los usuarios conectados a la red interna, a partir de su dirección MAC, dirección IP nombre de la computadora, asi como nombre del usuario en el Aglive Directory, LDAP o credenciales de Radius de la dependencia
  - Políticas basadas en grupos
    - i. Políticas de firewall especificas para grupos debe esta soportada par el equipo propuesto.
    - ii. Las politicas puedan ser aplicadas directamente a un usuario para ndicar su pertenencia. a ese grupo, o bien puedan descargarse la información de grupos declarados en el controlador de dominio de la red interna
  - d. Control de acceso a la red inalámbrica: Debe soportar permitiendo para cada uno los siguientes métodos de a
    - i. Abierta y sin encripción para eventos abiertos puede asociarse con su dispositivo

Dirección de Planeación Tecnológica

Col. Miraflores, Guadalaj. C.P. 44270 | 33 3818 2800

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

> Llave compartida con anterioridad (Pre-Shared key) con WPA2 ii - Enterprise\*\*, WPA3 - Enhanced Open (OWE) - Enterprise\*\*, WPA3 - Enhanced Open (OWE)
>
> Control de acceso basado en dirección MAC mediante adenticación Radius

WPA2-Enterprise, donde las credenciales de los usuarios se validan con 802.1x, con las siguientes opciones de autenticación: COUR DE PLANEACION las siguientes opciones de autenticación: TECHOLOGICA

1. Un servidor RADIUS incluido en el mismo equipo. 2. Un servidor RADIUS externo de la depende RIPE CONCENUDE PLANSE EXCITATOS genérica de usuarios o bien integrada con Active Directo POLOGICA

Modalidad de sobrevivencia, en caso de que se pierda comunicación con el servidor de RADIUS, almacenando localmente la información de autenticación de los clientes inalambricos, y sirviendo como servidor de RADIUS local durante pérdidas de conectividad con los servidores de RADIUS principales

v. WPA3-Enterprise, donde las credenciales de los usuarios se validan con 802.1x, con las siguientes opciones de autenticación:

- 1. Un servidor RADIUS externo de la dependencia contra una base de datos genérica de usuarios o bien integrada con Active Directory y/o LDAP
- El servidor de RADIUS debe utilizar uno de los siguientes tipos de cifrado EAP
  - a. TLS\_ECDHE\_ECDSA\_WITH\_AES\_256\_GCM\_SHA384
  - b. TLS\_ECDHE\_RSA\_WITH\_AES\_256\_GCM\_SHA384
  - TLS\_DHE\_RSA\_WITH\_AES\_256\_GCM\_SHA384
- Modalidad de sobrevivencia, en caso de que se pierda comunicación con el servidor de RADIUS, almacenando localmente la información de autenticación de los clientes inalámbricos, y sirviendo como servidor de RADIUS local durante perdidas de conectividad con los servidores de RADIUS principales
- vi. Capacidad para definir hasta 50 claves pre-compartidas de identidad (IPSK) para autenticar usuarios con servicios diferenciados dentro de una misma SSID sin tener que depender de un servidor de RADIUS o autenticación 802.1X
- vii. Acceso via portal cautivo (splash page), que permita habilitar los siguientes métodos de autenticación, conforme lo requiera la dependencia
  - Portal captivo directo, donde no se requieren credenciales de usuario, pero que permita desplegar un mensaie de bienvenida previo al acceso a Internet del
  - 2. Portal "Click-through", donde el usuario debe ver un portal de bienvenida y dar "click" a un boton para continuar su acceso
  - Portal captivo tipo "sign-on", donde se le requiera al usuario sus credenciales de usuario y contraseña para su autenticación por cualquiera de los siguientes métodos:
    - a. Un servidor RADIUS interno al equipo propuesto
    - Un servidor RADIUS externo hosteado en alguna localidad de dependencia
    - c. Autenticación hacia una base de datos de Directorio Activo de la dependencia
    - d. Autenticación mediante credenciales de Facebook para eventos especiales, donde el portal captivo habilitado, es la página oficial de dependencia en dicha red social

viii. Con excepción de la autenticación portal permitiendo la adición de logos corporativos,

03-JUL. 2025



#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 671/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ix. De igual manera, se debe contar con la funcionalidad de Walled Garden, que permita el acceso a direcciones públicas y/o dominios se internet especificos pass FOLIO INTERNO autenticación del cliente

x. De acuerdo a lo que requiera la dependencia, el equipo debe permitir o bloquear el trafico

b) Control de acceso a la red (Network Access Control)

a. Debe contar con la opción de verificación de la presenda de un antivirus actualizado en el dispositivo de usuario, previo a su autenti-

c) Asignación de políticas de acceso por tipo de dispositivo

a. De acuerdo con el tipo de dispositivo y/o sistema operativo (Android, Blackberry, Chrome OS, iPad, iPhone, iPod, MacOS X, Windows, Windows phone o cualquier otro sistema operativo), se pueda colocar en una lista blanca o una lista negra para permitir o bloquear el acceso

Filtrado de Contenido

 a. Debe incluir en los mismos dispositivos, la funcionalidad de filtrado parcial de contenido para la categoria de Sitios de Adultos, sin requeir para tal efecto añadir un equipo de seguridad externa.

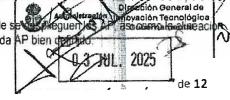
Detección y Prevención de Intrusos en el Canal Inalambrico

- El equipo de red inalámbrica, debe contar con un sistema de defensa y análisis de interferencia que tenga por funcionalidades las siguientes:
  - Escaneo en tiempo real de interferencia en los canales de las bandas de 2.4 y 5GHz
  - Debe descargar desde la consola central las últimas actualizaciones en firmas de ataques
  - Debe habilitar políticas de detección y remediación granulares sobre la misma consola de gestion.
  - iv. El WIPS debe estar basado en un motor heurístico que permita defectar los ataques más sofisticados, mediante el monitoreo de las tramas de administración y mediante la inspección del tráfico inalámbrico de clientes, incluyendo los probe requests y paquetes de desasociación e identificar las variantes a partir del comportamiente nemal
  - v. Debe identificar y organizar las siguientes categorias de ataques como minimo:
    - SSIDs no autorizados
    - Intentos de robo de identidad (spoofs) del AP
    - Inundación de paquetes que tengan como finalidad general eventos de negación de servicio (DoS)
  - vi. Para efectos de remediar los ataques, el equipo debe permitir la configuración de la contención de ataques basados en políticas, así como en patrones como el nombre exacto o similar del SSID
  - vii. Debe notificar de eventos de seguridad a los administradores de la red por medio de corre electrónico

#### Reportes y monitoreo

Con la finalidad de mantener visibilidad sobre la infraestructura instalada, el equipo debe incluir dentro de la do, gesesible para misma consola de gestión un inventario de equipo tanto operativo como administradores de la red

Se debe poder cargar los planos de las ubicaciones en donde si a Google Maps, con el propósito de tener la ubicación de cada AP bien de







#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 671/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN".

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

№ .0851

El equipo debe de contar con una aplicación móvil que facilite el montoreo de tos AP's desplegados, así como la capacidad de tomar fotos de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudos de casa AP montado para que se refleje CIRE Platitudos de casa AP montado para que se refleje CIRE Platitudos de casa AP montado para que se refleje CIRE Platitudos de casa AP's desplegados, así como la capacidad de tomar fotos de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudos de casa AP's desplegados, así como la capacidad de tomar fotos de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudos de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudos de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudos de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudos de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudos de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudos de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudos de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudos de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudos de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudos de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudos de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudos de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudos de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudos de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudos de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudo de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudo de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudo de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudo de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudo de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudo de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudo de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudo de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudo de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudo de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudo de cada AP montado para que se refleje CIRE Platitudo de cada AP montado para que se ref

Indicación gráfica de la salud de la conexión entre el cliente y su Access Peint, con la tasa de transferencia negociada y la tasa de datos en transferencia en ese instante de tiempo

ndicación gráfica de la satud del Access Point, con desglose de utilización de canal, carga actual a trada de clientes y utilización en el canal actual del cliente

Capacidad de lanzar una captura de paquetes filtrada para el cliente desde ese Access Point indicación de la calidad de la conexión de ese Access Point a su switch de acceso, mostrando el estatus del puerto, problemas de conectividad, exceso de broadcast/multicast/unknown unicast, y problemas de negociación

Indicación de problemas de salud en el switch de acceso, desglosados por problemas de DNS, RADIUS, OSPF o host capa 3

- Pestaña de Conexiones de cliente con las estadisticas y el desglose de los problemas de conectividad inalámbrica experimentados por el cliente desglosados en las etapas de Asociación, Autenticación, DHCP y DNS
- Rendimiento del cliente representado de forma gráfica que permita obtener métricas de réndimiento del mismo desglosadas en
  - Gráfico de utilización histórica por aplicación, superpuesta con eventos de conexión del cliente como asociaciones, autenticaciones por RADIUS/802.1X, o roaming
  - Gráfico de calidad de señal histórica percibida por el cliente, superpuesta con los eventos de conectividad del mismo
  - Gráfico de latencia promedio histórica experimentada por el cliente, superpuesta con los eventos de conectividad del mismo
  - Gráfico de utilización de canal experimentada por el cliente, superpuesta con los eventos de conectividad del mismo
  - Gráfico de utilización del Access Point al que el cliente está asociado, superpuesta con los eventos de conectividad del mismo
  - Gráfico de cantidad de clientes asociados al Access Point en el que se encuentrá el cliente, superpuesto con los eventos de conectividad del mismo
  - Gráfico de tasas de datos del cliente negociadas con cada uno de los Access Points por los que se ha movido
- Historial de conectividad del cliente que desglose todos los movimientos del mismo y que sea filtrable por SSID, Access Point, Banda, Etapa de Fallo. Severidad de Fallo
  - La herramienta pueda aportar sugerencias de cómo solucionar ciertos problemas encontrados por el cliente y su posible causa raíz
- El equipo debe mostrar diagnósticos de salud desde el punto de vista del Access Point ofreciendo
  - Información de salud de resumen desde el punto de vista del Access Point, indicando porcentualmente la cantidad de conexiones exitosas, fallidas y problemáticas, y desglosando las fallas en problemas de Asociación, Autenticación, DHCP y DNS
  - Historial de rendimiento del Access Point, desglosado en
    - Gráfico de utilización superpuesto con eventos de cambio de canal e intensidad de potencia

Gráfico de cantidad de clientes asociados superpuesto con eventos de cambio de carrão e Intensidad de potencia

 Dirección General de Carrão de Carr

 Calidad de señal histórica promedio superp intensidad de potencia

13 JUL. 2025 8 de 1

Subernamental

TÀLIDACIÓN TÉCNICA





#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

> Latencia inalambrica promedio superpuesta con eventos de cambié de canal e intensidad de potencia

 El equipo debe poder mostrar información de diagnósticos globales sobre el rendimiero de la red inalambrica ofreciendo los siguientes reportes de manera gráfica

Salúd por Access Point, indicando con código de colores de semáforo (varde, amarillo, rojo) los Access Points en un mapa para ilustrar graficamente problemas de salud

Listado de Access Points con mayor porcentaje de problemas de conectividad

A TINO IL MOTT Desglose de salud por tipo de dispositivo, indicando por conectividad observados en la red

Conexiones fallidas desglosadas por porcentaje y tipo de fallo

- Fallos en Asociación
- Fallos en Autenticación
- Fallos en DHCP
- Fallos en DNS

TECNOLOGICA Capacidad de hacer "drill-down" por tipo de fallo para ver todos los evenos relacionados al tipo de fallo por SSID, por Access Point y por Red

- Desglose de latencia de paquetes por tipo de tráfico, ofreciendo las métricas de rendimiento histórico para
  - Tráfico de Voz
  - Tráfico de Video
  - Tráfico Best Effort
  - Trafico Background
- Capacidad para extraer toda esta información por medio de APIs para graficar en Dashboards personalizados
- El equipo debe generar sobre demanda un reporte ejecutivo por el último dia. la última semana, el último mes y sobre un periodo específico de monitoreo, incluyendo los siguientes parametros:
  - Utilización total de ancho de banda durante el período de monitoreo, cuantificando los Bytes de bajada y de subida transferidos durante el tiempo especificado
  - Los Top 50 Access Points del sistema por utilización
  - Los SSID's con mayor consumo
  - Conteo individual de clientes durante el período seleccionado y por dia
  - Los Top 50 usuarios por utilización
  - Las Top 50 aplicaciones con mayor presencia en la red
  - Los Top 50 dispositivos por fabricante
  - Los Top 50 sistemas operativos de dispositivos móviles que se conectaron a la red
- Debe proporcionar a los administradores con una lista de bitácoras de eventos y de cambios en la configuracion.
- Debe contarse de igual manera con un reporte de utilización por aplicación, identificando el servicio consultado, la categoria a la que pertenece (Deportes, música, video, e-mail, tiempo feal, etc) y su utilizacjón en bits por segundo durante el tiempo. De igual manera se requiere que se identificité el usuado y grupo de usuarios que hicieron uso de dicha aplicación,
- Finalmente, el equipo debe contabilizar y presentar a los administradores, reportes de Presencia de los dispositivos de usuarios, incluyendo:
  - Dispositivos que pasaron dentro del área de cobertura, pero permanecieron un intervalo de tierno pequeño
  - Dispositivos que, aunque no se conectaron, permai 123
  - Dispositivos que finalmente se conectaron a la red



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Sin

Administración

 Duración de las visitas a la zona de cobertura de los dispositivos conectados e identificados previamente

 Medición de la lealtad de los visitantes, cuantificando primera mensuales

#### No op F a

#### Analíticos de ubicación de dispositivos

 Con la información recabada, la controladora en la nube debe consolidar analíticos históricos de los dispositivos WiFi. con gráficas intuitivas y personalizables, facilitando la interpretación de tendencias tales como:

ногравиль воонь Flujo de paseantes por dia y hora

ACIOCACIDE Lealtad de usuarios basado en visitantes nuevos y repetidos

- Tiempo de permanencia de visitantes en la zona de cobertura
- La información de presencia, debe estar disponible para su exportación a un sistema extemo, que incluya:
  - o Dirección MAC del AP que reporta
  - Dirección MAC del dispositivo de usuario
  - Intensidad de señal recibida (RSSI) con la cual fue escuchado el dispositivo
  - Estampa de tiempo
  - Coordenadas X y Y de la ubicación del dispositivo, de acuerdo a la información entregada por todos los aps del sistema

#### CONDICIONES GENERALES.

- 1. El proveedor participante debe incluir los servicios especializados de disaño de la configuración y la puesta a punto de esta, en la nube, de acuerdo con los requerimientos emitidos por la DTI para el correcto funcionamiento de los equipos y la gestión de los usuarios.
- 2. Soporte con el fabricante:
  - Licencia de gestión en la nube por 1 año
  - Soporte técnico telefónico 24x7x365
  - Tickets de soporte puedan ser abiertos mediante la misma plataforma de gestión.

#### 6. GARANTIAS

Garantia de 1 año de acuerdo a las políticas del fabricante durante la vigencia.

#### 7. OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR PARTICIPANTE

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

 Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantia en su cotización, y su propuesta técnica; todos componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.

2. Podrà ofertar caracteristicas superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por en oricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mancionando el número de en curso al cua participa.

 Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de pág información de acuerdo a su cotización.

1 3 1111

JALISCO Av. E

/ Administración

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 671/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Con el fin de demostrar capacidad el proveedor participante debe presentar

de la certificación es vicentes

(1) Un Certificado vigente en redes nivel profesional en centrale da 8 5 1

у «разна в во моно Фен(2) Certificados en el equipo de la marca ofertada

AU 0010HDET • (1) Cértificado vigente de un especialista en herramiente estante como para la como de la como d 5. Debe entregar una cara emitida por el fabricante vigente en formato original o digital interprocurso de companyo de company

concurso al cual participa, donde se mencione que para este proyecto el proveedor partigipante ha trabajado en su desarrollo y se encuentra autorizado para presentar la propuesta técnica y comercial para provisionar los productos y/o servicios manufacturados o suministrados por el fabricante, por ello es un partner autorizado del fabricante para este proyecto, y reúne y mantiene diversos criterios objetivos, incluyendo sia limitarse a, capacidad técnica, nivel de certificación, especialización en los productos del fabricante, experiencial previa, etc.

6. Debe de demostrar residencia dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara con el objetivo de garantizar los tiempos de respuesta solicitados en el anexo presentando comprobante de domicilio no mayor a 2 meses

7. Debe presentar copia de 1 contrato con alguna institución pública que tenga como parte de la prestación de los servicios el suministro, instalación y configuración de al menos 300 puntos de acceso inalámbricos (Access Points), con el fin de verificar la experiencia del proveedor participante en la realización de este tipo de servicios.

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el equipo al área requirente.

1. Garantia por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. GARANTIAS de este anexo.

2. Presentar documento que establezca los metodos de comunicación para hacer valida la garantia.

Entregar formato del fabricante con evidencia de las licencias en cumplimiento de la vigencia soficitada

 El proveedor debe de entregar inventario de los equipos que está entregando a la DTI especificando al meno marca, modelo y número de serie.

5. Manual de Usuario que incluya:

HULLIOHITEUM

a.-Especificaciones Tecnicas

b.-Instrucciones Instalación y Montaje

c.-Configuración y Funcionalidades Avanzadas

Reporte de configuración y optimización del funcionamiento de los equipos, en la nuberasicomo: necesarios propuestos.





## ANEXO COMPLEMENTARIO ACCESS POINT

Especificaciones del Contrato

Tipo de Contrato:	Abierto ( )   Cerrado ( X )		
Forma de Entrega:	Una Sola Exhibicion (X) Parcialidades ( )		
Tiempo y Lugar de Entrega: Almacèn de Parcialidades	Entregar En Almacen De Parcialidades De Secretaria De Administración Avenida Prolongación Alcalde #1221, Colonia Miraflores Codigo Postal 44270, Guadalajara, Tiempo de Entrega 6 semanas después de la firma del contrato		
Tipo de Adjudicación	A un Solo Proveedor   LiPor Partida		
	El Abastecimiento Simultaneo		

#### 2. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66,67 de ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones sera mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la ley.

"FIN DEL ANEXO 1 (TÉCNICO) \*\*\*





#### ANEXO 2 - Manifiesto de Personalidad

Título de la Licitación:
Nombre o denominación del participante:
Nombre del representante o apoderado (si aplica):
Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.
Atentamente.
Fecha
(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

Número de Licitación:





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Este documento no hace las veces de poder.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA					
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL		
1	Propuesta Técnica	SI	NO		
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO		
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO		
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)		
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO		
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO		
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO		
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO		
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO		
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI	NO		
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas (Cuando aplique)	SI	NO		
12	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique).</i>	SI	NO		
	DOCUMENTOS PÚBLICOS				
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO		
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO		
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO		
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO		
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO		
18	Copia de INE.	SI	NO		

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN	Fecha:
Nombre v firma del rer	presentante o Licitante





#### ANEXO 4 – "Acreditación del Participante"

Yo	, manifiesto <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> , que los datos aquí asentados son ciertos, así como que			
por lo que en caso d como a mí represent mi representada de a	de <b>falsear</b> información, datos o documentos a tada, en los términos de la ley de la materia, ir	la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a míncluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a .10, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación		
	DA	ATOS DEL PARTICIPANTE		
Nombre del Particip	pante:			
<b>Domicilio:</b> (Calle, Nú Entidad Federativa,	úmero exterior - interior, Colonia, Municipio, Código Postal)			
	RFC:			
	Teléfono (s):			
Correo Electrónico:				
	<u>Requisitarse este recu</u>	adro únicamente por Personas Jurídicas:		
Número de Escritura Pública:		Notario No de		
Folio Mercantil:		En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y		
Fecha y lugar de exp	pedición:	con esto se verifica la acreditación de la empresa:		
		uadro únicamente por Personas Físicas:		
Tipo de Identificació	ón Oficial Vigente:			
Número de registro	de Identificación Oficial Vigente:			
	Para Personas Físicas o Juri	ídicas que comparezcan a través del Representante		
		n a través del Representante, con <b>Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o</b> presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo		
REPRESENTACIÓN	Número de Escritura Pública:			
	Tipo de representación:			
	Nombre del Fedatario Público: Lugar y fecha de expedición:			
	Lugar y recha de expedición.			
lombre del participante:		Fecha:/		
irma:		Nombre del representante:		





ANEXO 5 – Propuesta Económica					
Nombre o	Razon Social: [				
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				Subtotal IVA	
				Gran Total	
	nes de pago: o de Entrega: Garantia:				
	Noi	mbre y firma del repr	esentante o Licitant	e.	
Fecha de firm	na:/	/	lugar de firm	a:	





# "ANEXO 6 – "Declaraciones del Participante"

#### Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

# Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

#### Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presentó a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

## Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expresó que actualmente (Si/No) \_\_\_\_\_\_ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: \_\_\_\_\_\_

## Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante:	

firma del Representante legal o Participante.





# **ANEXO 7**

# (NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AI JALISCO.	L MILLAR PARA FONDO IMPULSO
El/La suscrito/a	(nombre de persona física o
jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de	,
en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 1	
Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de	•
Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi	
que(ACEPTO/NO ACEPTO) la aportación cin	
adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo In	npulso Jalisco.
Atentamente	
Lugar y fecha	
5 ,	
(Nombre y firma autógrafa de la pe	vrone física)





# **ANEXO No. 8**

# **ESTRATIFICACIÓN**

Me refiero al procedimiento de <b>Licitación Pública Local</b> , en el que mí representada, la empresa(2), participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.
ATENTAMENTE  Nombre y firma del licitante o representante.
Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o

revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

		Lienarios campos comornie aprique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.
Γ	1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
	2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
	3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
	4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
	5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





#### ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad		
empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior	r, Colonia, Ciudad,
	Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad,	
	Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Co	onstitutiva y sus
	modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES A		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3):		
A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o		
accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas		
morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y		
accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:





El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV v 107:
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera <sup>1</sup>
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

#### Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

**Atentamente** 

Nombre y firma autógrafa del representante legal Nombre de la empresa participante





# ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

con RFC	_, manifiesto bajo protesta de
decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en ma	iteria fiscal, adjunto a la presente
propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incu	mplimiento de mis obligaciones
fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Fed	leración, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.
- V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.
- VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
- VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.
- VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
- IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el





procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2025, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC \_\_\_\_\_\_, cuento con:

- 1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
- 2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
- 3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
- 4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).





## ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a de del 2024.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de <u>cumplimiento/sin opinión</u> de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE** 

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal.





# ANEXO 12 – "Formato de Muestras"

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

12 - A - ORIGINAL			
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

FECHA:	

# 12- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

**NOTA**: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.



FECHA:



# ANEXO 13 – "Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria"

<u> </u>	•
1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

# **Preguntas**

Página donde encontraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

#### **EJEMPLO:**

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

**SIN RECUADROS** 

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.





#### **ANEXO 14 - Texto para Fianza**

#### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE). A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN (DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES). FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE). ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.





# ANEXO 14 A - Texto para Fianza

#### **TEXTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO**

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE (<u>CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA</u>) IMPUESTOS INCLUIDOS (<u>CUANDO APLIQUE</u>). A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES) LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL (ESTABLECER EL PORCENTAJE SOLICITADO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO) CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE).

ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ESTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 279** DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINACIÓN DEL MISMO NUMERAL. =FIN DE TEXTO=





# "ANEXO 15 – "Poder"

Poderdante (quien concede el poder):	
Apoderado (quien recibe el poder):	
	fecha:
Para Dirección de Abastecimientos.	Lugar:
sí o por su representada, sin que resulte necesario nacimiento, persona física, con plena capacidad para	que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por a contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los 4 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente
	bastante, a fin de que la persona referida previamente, nte esta honorable autoridad, para que cumplan con el
Acudir ante la Dirección de Abastecimientos prombre y representación del poderdante.	para presentar la propuesta de Licitación Pública en
PODERDANTE	APODERADO
Quien otorga el poder.	Quien recibe el poder.



